

**INFORME DEL COMISARIO A LOS SOCIOS Y ACCIONISTAS**  
**DE LA COMPAÑÍA ARDUVAL S.A.**

Estimados accionistas:

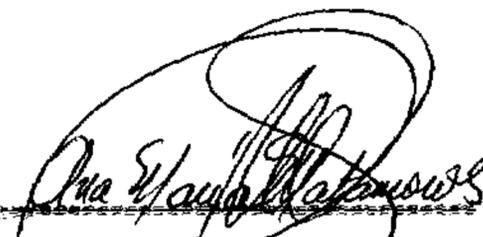
De conformidad con lo dispuesto en el artículo No. 321 de la ley de compañías y de acuerdo con la resolución No. 92-1.4.3.0014 expedida en octubre de 1992 por el señor superintendente de compañías, informo a ustedes lo siguiente:

La contabilidad ha sido elaborada de acuerdo con las normas legales, en vista de que la compañía no ha entrado en etapa de funcionamiento, los movimientos contables que en ella se registran así como los actos de los administradores se sujetan a los estatutos y disposiciones de la junta general de accionistas. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, libros de contabilidad y sus respectivos comprobantes se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

Además debo manifestar a esta junta general mi agradecimiento por la colaboración y apoyo que me brindaron los administradores para el cumplimiento de mi labor.

Para terminar, los estados financieros demuestran razonabilidad y a través de los mismos se puede apreciar claramente la situación de la compañía al 31 de diciembre de 2004.

Atentamente

  
Ana Maria Gallegos  
Comisario  
Reg. Nac. 0.14656

Gnayaquil, 1 de marzo de 2005

